



ACTA NÚMERO CATORCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día treinta de julio del dos mil quince.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Magdalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), según el detalle siguiente:

1. La cantidad de Seis Mil Setecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 6,750.00), para cancelar factura número 0037 de Alquiler de Maquinaria y Transporte “SAN CARLOS” del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto del Primer Desembolso del Proyecto: Reparación de Calle hacia cantón Atiocoyo por el Desvío Las Pavas desde Puente Badén hasta entrada principal de Atiocoyo.-
2. La cantidad de Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$1,475.00), para cancelar factura número 0437 de Ferretería Ferro Industrial de Concepción del Carmen Guzmán Rivera, por suministro de materiales eléctricos para el servicio del alumbrado público de esta ciudad.-
3. La cantidad de Dos Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$2,500.00), para cancelar factura número 003 de Constructora Makita, S.A. de C.V. de María Elena Zúñiga Orellana, por Elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico y Pretil de Confinamiento en Cantón Mogotes de esta jurisdicción.-
4. La cantidad de Seiscientos Treinta y Tres 90/100 Dólares (\$633.90), para cancelar recibos del señor José Ángel Alvarenga Hernández, por Alquiler de Maquinaria (Retroexcavadora y Bobcat) Preparación de Terreno.-
5. La cantidad de Doscientos Cuarenta 80/100 Dólares (\$240.80), para cancelar recibos de José Ángel Alvarenga Hernández, por suministro de tierra negra, Mejoramiento de Huerto en Centro Escolar de San Jorge de ésta jurisdicción.-
6. La cantidad de Mil Seiscientos Quince 90/100 Dólares (\$1,615.90), para cancelar factura número 0108 de Publímpress, por valor complemento del 50% por fabricación y confección de 44 uniformes para el Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), consta de tres piezas, pantalón, camisa y gorra, a razón de \$73.45 c/u.-
7. La cantidad de Doscientos Setenta 00/100 Dólares (\$270.00), para cancelar factura N° 0045 de CORTEZ INDUSTRIAS Variedad y Estilo Deportivo, por suministro de 15 juegos de uniformes deportivos para el equipo de softbol del caserío Las Pavas de ésta jurisdicción.-
8. La cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$100.00), para cancelar recibo del señor Luís Ernesto Cruz Duarte, en concepto de ayuda económica para el pago de profesor de



Ciencias Naturales del Centro Escolar del Cantón Mogotes de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de Julio del corriente año.-

9. La cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$100.00), para cancelar recibo de Margarita Reina Palma de Cortez, en concepto de ayuda económica para el pago de ordenanza del Centro Escolar Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción; correspondiente al mes de Julio del corriente año, con esta contribución estamos beneficiando a dicho centro escolar.-
10. La cantidad de Dos Mil Uno 96/100 Dólares (\$2,001.96), para cancelar factura número 0159 de CONSTRUCTORA ORTEZ S.A. DE C.V., por Elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico sobre Tramo Calle que conduce al Coliseo Municipal de ésta ciudad.
11. La cantidad de Dos Mil Cuatro 50/100 Dólares (\$ 2,004.50), para cancelar factura N° 160 de CONSTRUCTORA ORTEZ S.A. DE C.V., por Elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto: Pavimentación de Concreto Hidráulico en 3ª. Calle Oriente Lot. Nueva San Pablo de este municipio.
12. La cantidad de Dos Mil Uno 07/100 Dólares (\$2,001.07), para cancelar factura N° 0162 de CONSTRUCTORA ORTEZ, S.A. DE C.V., por Elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Concretado Hidráulico en el Cantón El Tránsito de ésta jurisdicción.-
13. La cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), para cancelar recibo del señor Juan José Linares Contreras, en concepto de Publicidad de sobre las Obras realizadas por esta Alcaldía Municipal, en el Municipio de San Pablo Tacachico, así como también sobre el quehacer municipal; durante los primeros tres meses de gestión municipal.-
14. La cantidad de Novecientos Treinta y Dos 95/100 Dólares (\$932.95), para cancelar facturas números 042 y 0144 de Electro Materiales Noe; por suministro de materiales eléctricos, para instalaciones en el Centro de Formación Municipal, ubicado en el Mercado Municipal de esta ciudad.-
15. La cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$2,425.00), para cancelar factura número 1241 de Ferretería La Comercial del señor Fredy Noe Granados Rivera, por suministro de fotoceldas y focos de 80 y 105 watts., para el Servicio del Alumbrado Público de ésta ciudad.
16. La cantidad de Mil Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$ 1,160.00), para cancelar factura N° 0416 de Hidráulica Santaneca, S.A. de C.V., suministro e instalación de un Equipo de bombeo de 3 HP para el Mercado Municipal de esta ciudad, que incluye: bomba centrífuga modelo QP30 de 3 HP, Tanque Hidroneumático 82 glns. Accesorios de PVC y bronce para la instalación, accesorios eléctricos y panel de control para equipo, y mano de obra por instalación.-
17. La cantidad de Dos Mil Seiscientos Tres 08/100 Dólares (\$ 2,603.08), para cancelar facturas números 000181648 y 000182090 de VIDRI, por suministro de 4 TRIMMER A GAS y Aceites y Repuestos para Güiros, Mantenimiento de Bienes Municipales.
18. La cantidad de Novecientos Ochenta y Ocho 50/100 Dólares (\$ 988.50), para cancelar factura N° 00002 de PRNOBIS, S. A. de C.V. por manejo integral de desechos sólidos, durante la primera quincena del mes de julio del corriente año.-
19. La cantidad de Dos Mil Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$2,550.00), para cancelar factura número 0780 de Activaciones Leidy del señor Jorge Alberto Abrego Navas, valor por entrega del 2do. Producto de la Consultoría “Formulación de Plan



Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres del municipio de San Pablo Tacachico, este incluye Diagnóstico Situacional del Riesgo.

20. La cantidad de Ciento Ochenta y Cuatro 50/100 Dólares (\$184.50), para cancelar factura número 085262 de Distribuidora Jaguar S.A. de C.V., por suministro de implementos deportivos, durante el Evento Deportivo de Promotores de Salud, realizado en el Parque Recreativo Maria Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad.-
21. La cantidad de Ciento Sesenta y Ocho 50/100 Dólares (\$168.50), para cancelar factura número 0765 de Variedades La Inmaculada, por suministro de productos varios de limpieza para el Mantenimiento de Servicios Sanitarios del Mercado Municipal de ésta ciudad (Mantenimiento Bienes Municipales o de Uso Público).-
22. La cantidad de Treinta y Seis 50/100 Dólares (\$36.50), para cancelar factura número 0762 de Variedades La Inmaculada, por suministro de productos varios de limpieza para el Mantenimiento de Servicios Sanitarios de Concha Acústica de esta ciudad (Mantenimiento Bienes Municipales o de Uso Publico).-
23. La cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00), para cancelar recibo del señor Isaac Bladimir Valle Hernández, correspondiente al mes de agosto del corriente año, en concepto de Maestro de Escuela de BREAK DANCE, programa impulsado y apoyado por esta Municipalidad, en el Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.- Previo contrato firmado por ambas partes, Alcalde y Maestro de BREAK DANCE.-
24. La cantidad de Mil Ciento Veintiocho 60/100 Dólares (1,128.60), para cancelar Planilla de Personal de Mantenimiento de calles rurales desde Cantón San Isidro Lempa, Cantón Campana hasta Comunidad Las Delicias de ésta jurisdicción, 11 personas trabajando durante el período del 20 al 31 de Julio del corriente año.-
25. La cantidad de Setecientos Ochenta y Tres 00/100 Dólares (\$783.00), para cancelar Planilla de Personal Eventual de Barrido de Calles del Casco Urbano y Colonias aledañas de ésta ciudad, durante el período del 25-7-2015 al 7-8-2015. Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.-
26. La cantidad de Mil Ciento Nueve 50/100 Dólares (\$1,109.50), para cancelar Planilla de Personal Eventual de Campaña de Limpieza y ornato en Cantón Atiocoyo y Caserío Chamboroto de ésta jurisdicción, durante el período del 27-07-2015 al 14-08-2015.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.-
27. La cantidad de Seiscientos Sesenta y Cuatro 20/100 Dólares (\$ 664.20), para cancelar planilla de personal eventual, por servicios de ornato y limpieza en todo el municipio de San Pablo Tacachico, durante el período del 27-09-2015 al 14-08-2015.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.-
28. La cantidad de Mil Cuatrocientos Seis 70/100 Dólares (\$1,406.70), para cancelar Planilla de Personal eventual, trabajos varios realizados en Mantenimiento de Bienes Municipales, específicamente en Canchas de Fútbol y Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones del Fondo Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Novecientos Catorce 50/100 Dólares (\$ 914.40), para cancelar facturas números 4764 y 4773 de Depósito Pilsener de esta ciudad, por suministro de agua y suministro de variedad de gaseosas, cervezas y jugos, para la prestación de



servicios de atención en el Parque Recreativo María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.-

2. La cantidad de Ciento Cuarenta y Uno 65/100 Dólares (\$141.65), para cancelar facturas números 0680 y 0720 de Variedades La Inmaculada, por suministro de variedad de productos comestibles, agua, bolsas y otros productos varios, para el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.
3. La cantidad de Veinte 00/100 Dólares (\$20.00), para cancelar factura número 00973 de Agro servicio El Labrador de Carlos Abel Membreño Martínez, por suministro de aceite para máquina cortadora, en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.-
4. La cantidad de Doscientos Setenta y Cuatro 54/100 Dólares (\$274.54), para cancelar facturas números 122747 de Bimbo de El Salvador, S. A. de C.V., 110513 y 107411 de Sabritas y Cía., S. EN. C. DE C.V., 03162 y 03161 de Productos Alimenticios DIANA, S. A. DE C. V., por suministro de productos alimenticios para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.-
5. La cantidad de Cuatrocientos Cincuenta y Seis 02/100 Dólares (\$456.02), para cancelar facturas números 15DS000F 0304133 y 15DS000F 0304132 de Callejas, S. A. de C. V., por suministro de productos varios para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.-
6. La cantidad de Mil Trescientos cuenta y Ocho 28/100 Dólares (\$1,348.28), para cancelar factura N° 14SD000F6092733 de ANDA, por suministro de agua potable, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal.-
7. La cantidad de Novecientos 41/100 Dólares (\$900.41), para cancelar factura N° Serie B N° 53368281 (NIS 5158192) de DELSUR, por suministro de Energía Eléctrica, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.-
8. La cantidad de Doscientos Veinticinco 10/100 Dólares (\$225.10), para cancelar facturas números 275321 y 275322 de Almacenes VIDRÍ, por suministro de materiales de pintura, 3 libras de electrodo y y caño galvanizado de 4", para el mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.-
9. La cantidad de Cuatrocientos Siete 52/100 Dólares (\$407.52), para cancelar facturas números 0329406 y 0329407 de CALLEJAS, S. A. DE C. V., por suministro de productos alimenticios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hacer las siguientes erogaciones del Fondo Común Municipal, en la siguiente forma:

1. La cantidad Cincuenta 25/100 Dólares (\$ 50.25), para cancelar recibo de la señora Elizabeth Clara Mojica de Hernández, por suministro de desinfectantes para el Mercado Municipal de esta ciudad.- (Servicio de Mantenimiento).-
2. La cantidad de Quinientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$525.00), para cancelar recibo de Ana Cristina Lemus, en concepto de honorarios por actualización de información financiera contable y presupuestaria de los meses de enero a junio 2015, correspondiente al primer pago equivalente al 25% conforme a oferta de trabajo.



ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por el señor José Alfredo Ascencio Somoza, relativa a que se le conceda permiso para una venta de cervezas en inmueble de su propiedad ubicado en Lotificación San Pedro de ésta jurisdicción.- Este Concejo Municipal considerando que cumple con los requisitos establecidos en la ley correspondiente, **ACUERDA:** Conceder permiso para una venta de cervezas al señor José Alfredo Ascencio Somoza, la cual estará instalada en Lotificación San Pedro de ésta jurisdicción, dicho permiso es a partir del día primero de agosto del corriente año.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- En vista de la realización de “FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, y considerando que se ha trabajado en la realización del Segundo Producto: Plan de Trabajo, Informe Ejecutivo de Segundo Sondeo de Información Existente y Documentos Intermedios, el cual nos ha sido entregado por el Consultor Ing. Jorge Alberto Abrego Navas, el cual ha cumplido con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y en las Pautas Metodológicas, por lo tanto y en vista a lo anterior, se **ACUERDA:** Erogar de la Cuenta denominada **SAN PABLO TACACHICO/PFGL/FISDL/GESTIÓN DE RIESGOS**, la cantidad de Dos Mil Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$2,550.00), para cancelar factura número 0780 de Activaciones Leidy del señor Jorge Alberto Abrego Navas, valor por entrega del 2do. Producto de la Consultoría “Formulación de Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres del municipio de San Pablo Tacachico, este incluye Diagnóstico Situacional del Riesgo.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista a la renuncia de carácter voluntario, y de forma escrita de fecha tres de marzo del corriente año; presentada por el señor JOSÉ DAVID TEJADA RODRÍGUEZ, quién desempeña el cargo de Vigilante de ésta Alcaldía, del período comprendido desde el año 2006 hasta el mes de Agosto del año 2015, este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que dicho señor presentó por escrito su renuncia voluntaria,- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, **ACUERDA: Indemnizar al señor JOSÉ DAVID TEJADA RODRÍGUEZ**, conforme al Procedimiento de Ley, por el valor de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO 00/100 DÓLARES (\$2,418.00) que incluye también aguinaldo proporcional por sus servicios prestados a esta administración, en calidad de Vigilante, durante un período de nueve años consecutivos.- La cantidad antes mencionada se cancelará al señor Tejada Rodríguez en cuotas proporcionales de acuerdo a la capacidad económica de la Municipalidad, siempre y cuando no se excedan de tres cuotas; ya que actualmente esta Municipalidad no cuenta con fondos suficientes para cancelar de forma total la referida indemnización.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal para que se pague una primer cuota de MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00) y Contabilidad para que se haga la reforma presupuestaria respectiva.-Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Contratar al joven Isaac Bladimir Valle**



Hernández, como Maestro de BREAK DANCE, para que realice trabajos de enseñanza del Break Dance a jóvenes del municipio de San Pablo Tacachico, durante el período de Agosto a Diciembre del 2015, los trabajos de maestro comenzarán el día uno de agosto del corriente año en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, devengará la cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00) mensuales a partir del mes de agosto del 2015, según copia de contrato que se adjunta.- Como una forma de promocionar la cultura y las artes a nivel local.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que desde el inicio de ésta nueva Administración se ha continuado el PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES DE SAN PABLO TACACHICO, apoyando a dichos jóvenes con el pago de Matrículas, Mensualidad y Transporte. Por tanto este Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar los costos por Matrículas y Mensualidad correspondiente al mes de Agosto del 2015, según el siguiente detalle:

1. La cantidad de Cuatrocientos Ochenta 00/100 Dólares (\$624.00), para cancelar factura N° 15889 de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 26 jóvenes a razón de \$ 24.00 c/u.- Mensualidad del mes de Agosto 2015.-
2. La cantidad de Novecientos Uno 05/100 Dólares (\$901.05), para cancelar facturas Números del 00863 al 00883 de la Universidad Doctor Andrés Bello, en concepto de cuota mensual mes de Agosto 2015, de estudiantes becados por esta Municipalidad, son 21 estudiantes, 21 facturas de diferentes cantidades.-
3. La cantidad de Mil Quinientos Veinte 00/100 Dólares (\$1,520.00), cuotas de mensualidades de 32 estudiantes becados (50%) por esta Municipalidad, a razón de: 24 estudiantes con cuotas de \$50.00 c/u y 8 estudiantes con cuotas de \$40.00 c/u y de diferentes universidades, durante el mes de agosto del 2015 correspondiente al 2° Semestre del corriente año.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de Cuatrocientos Noventa y Cinco 73/100 Dólares (\$495.73), según comprobantes de Egresos numerados del 1 al 17 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares 00/100 Dólares (\$500.00), para cancelar recibo de la Licenciada Verónica Guadalupe Hernández Cañas, Abogado y Notario; en concepto de Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado para ésta Municipalidad, según Acuerdo Municipal N° 19, Acta 4 de fecha 21 de mayo del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución de cuatro bolsas de



cemento a la señora Gertrudis López, persona de escasos recursos económicos, para reparar paredes de su casa de habitación situada en el cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.-

ACUERDO NÚMERO DOCE. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar Mantenimiento de la cancha de fútbol del Caserío San José Las Arenas de esta jurisdicción.- Promoción al Deporte en nuestro municipio.-**

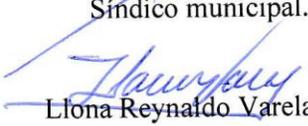
ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 05/100 DÓLARES (\$1,525.05), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad, en el mes de Agosto del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: Que se están elaborando los manuales para uso exclusivo de esta Administración Municipal. Que están siendo elaborados uno por uno para darles una mejor orientación y forma a dichos manuales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: QUE SE IRÁN APROBANDO CADA UNO DE ESTOS MANUALES DE FORMA INDIVIDUAL, PREVIA ENTREGA Y REVISIÓN POR LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-** Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Anívar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.


Llona Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.



Sonia Rodas

Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1° Regidor Suplente.

Maria Santos Duarte

María Magdalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

Zoila América Portillo Villanueva

Zoila América Portillo Villanueva.
2° Regidor Suplente.

Ana Luz Galdamez

Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.